



CGRE
Club de Gestión
de Riesgos de España

Linde ya tiene listos los testamentos de Santander, BBVA y CaixaBank

El Banco de España ya tiene listos los planes de resolución exigidos por el nuevo supervisor europeo de Santander, BBVA y CaixaBank, aunque será el 18 de diciembre cuando se sometan a su aprobación. El supervisor, de cualquier forma, no detecta problemas para cumplir con el nuevo requerimiento de absorción de pérdidas (MREL en sus siglas en inglés) por estas entidades.

Santander, BBVA y CaixaBank no “tendrán ningún problema” para cumplir con los requisitos Mínimos Requeridos de Pasivos Elegibles (MREL en sus siglas en inglés) individualizados, que se aplicarán a partir de enero de 2016, y que se incluyen en sus planes de resolución, explican ayer fuentes del Banco de España. El objetivo del MREL es asegurar que las entidades financieras tengan suficiente capacidad para absorber pérdidas entre su capital y deuda convertible en capital en función de su nivel de riesgo ante eventuales necesidades de recapitalización y llevar a cabo su autorescate (conocido como bail-in) en caso de resolución.

Mientras, las mismas fuentes afirmaron que el próximo 18 de diciembre está previsto que la comisión ejecutiva del Banco de España apruebe los planes de resolución que ha elaborado para Santander, BBVA y CaixaBank, y que marca la hoja de ruta que deberían seguir estas entidades en caso de dificultad, para recuperar su viabilidad si fuera necesario y sin ayudas públicas. Estos planes de la banca son una especie de “testamento” que recoge la resolución ordenada de una entidad en el caso de que sea inviable y tenga que ser liquidada ante el riesgo de contagiar al resto del sistema financiero y para preservar el impacto sobre la economía real.

Con la puesta en marcha de la Unión Bancaria, se estableció una normativa única para gestionar las crisis de los bancos de la Unión Europea, y que no supusiera un coste para los ciudadanos. Así, esta normativa establece la obligatoriedad de que las entidades elaboren planes en los que se detalle cómo superarían una crisis. Estos planes están elaborados por el supervisor, pero en contacto con los bancos, explican fuentes del Banco de España.

Tras la quiebra de Lehman Brothers en 2008, la nueva normativa europea pretende trasladar el coste de resolución de entidades a los accionistas y acreedores, para evitar o minimizar el uso de ayudas públicas (conocido como bail-out). En el caso de las entidades más significativas supervisadas por el BCE, el ejercicio de elaborar sus planes de resolución recae en la Junta Única de Resolución (JUR), responsable final de decidir la resolución de un banco. La JUR es la nueva autoridad de la UE que centraliza los poderes tras la nueva normativa europea.

Pese a ello, el BCE ha delegado la elaboración de estos planes en el supervisor nacional, en este caso el Banco de España, por su mejor conocimiento del sistema financiero español, situación que se mantendrá en 2016 y 2017, periodo en el que elaborará los planes de resolución de las 14 entidades significativas del país. “La JUR no tiene un conocimiento exhaustivo de las entidades españolas, pero será quien adopte la decisión sobre el MREL”, aclaran fuentes del supervisor. El Banco de España también deberá llevar a cabo las hojas de ruta de las entidades nacionales menos significativas, como cajas de ahorros o cooperativas de crédito.

El supervisor nacional ya ha creado el Departamento de Resolución, que cuenta ahora con una plantilla de 15 personas, la mitad de lo que considera necesario para realizar su labor y que espera alcanzar en los próximos años.

Fuentes del supervisor han precisado que no está decidido si este MREL será comunicado públicamente al mercado, ya que podría “malinterpretarse”, puesto que tener un MREL más alto “no supone tener más riesgo”, explican fuentes del supervisor, que añaden que este requerimiento se fija caso a caso y entidad por entidad.

Dentro de los trabajos preventivos (para evitar que las entidades lleguen a la fase de resolución), los bancos tienen que elaborar –en este caso lo hacen ellos– un plan de recuperación con las medidas que adoptarían en caso de detectarse problemas.

Tras los planes elaborados por Santander, BBVA y CaixaBank, otros bancos relevantes españoles los tendrán que presentar antes del 30 de noviembre.

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2015/11/18/mercados/1447875017_107258.html

www.clubgestionriesgos.org

+34 627 566 589

info@clubgestionriesgos.org